

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00429 - 00 (*Medidas cautelares*)

Reconózcase a la abogada VIVIANA ANDREA COY RODRÍGUEZ como apoderada judicial de la tercera interesada ISABEL PEÑUELA ROA, en virtud del mandato conferido por mensajes de datos (pág. 29 pdf 08 c. 2), advirtiéndole que en lo sucesivo deberá actuar desde la dirección electrónica que tiene inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados conforme los artículos 103 y 122 del Código General del Proceso, 3° de la Ley 2213 de 2022, 16 y 17 de la Ley 527 de 1999 y 18 del Acuerdo PCSJA21-11840 de 2021.

Póngase en conocimiento la manifestación de la tercera interesada (pdf 29 c. 2), a la parte demandante, para que se pronuncie expresamente en el término de ejecutoria de esta decisión, so pretexto de dar aplicación al numeral 7° del artículo 597 del Código General del Proceso.

Devuélvase al despacho el expediente una vez en firme esta decisión a efectos de resolverse concretamente sobre lo pretendido por la apoderada judicial de la tercera interesada.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.13 del 11/04/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31f2bc90d729c6b152021bc30284fde8d781427b34cb7b98843e7f518a12d02f**

Documento generado en 10/04/2023 01:02:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>